



OFICINA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD

OFICIO: OSC-416/2025

ASUNTO: Programa Anual de Adquisiciones 2025.

Victoria de Durango, Dgo., 28 de Enero de 2025

ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
P R E S E N T E .-

Anteponiendo un cordial saludo y en uso de las facultades que le confiere a la Secretaría de Contraloría los artículos 28 fracciones XXIV, XXXVIII, XL, XLII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 6 y 19 fracciones VI, XXII, XXXI y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; se les exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 13 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a continuación se transcriben:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 20. - Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos. (...)

Artículo 21. - Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial (...).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

Artículo 13.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos formularán su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con sus respectivos presupuestos, los cuales deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría (...).

Artículo 14.- Las unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán estar integradas al sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET, y a más tardar el 31 de Enero de cada año darán a conocer a los interesados sus programas anuales a que se refiere el artículo anterior, para que los proveedores puedan conocer esa información, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido. Dichos datos serán de carácter informativo sin compromiso de contratación y podrán ser modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate con excepción de aquella información que, de conformidad con las 9 disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (...).



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

28/01/2025

\$ 1.55

10:53 30 ENE 2025 12
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
CON ANEXOS SIN ANEXOS

Durango; Dgo. A 30 de enero del 2025
Oficio: IDEA.D.G./025/2025
Respuesta al oficio No.OSC-416/2025

ACUSE

C.P. TANIA JULIETA HERNANDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

En alcance al oficio No. **OSC-416/2025** emitida por la Dirección Jurídica de Normatividad, referente a el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS 2024)** autorizado para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al **Instituto Duranguense de Educación para Adultos**. Se emite lo siguiente y con sustento al artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se describen:

“Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, (..)”

“Artículo 21.- Las dependencias y entidades podrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página de Internet, su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al año fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial (...).”

PAAAS AÑO FISCAL 2025: Se muestra el siguiente cuadro descriptivo de los montos para su debida programación de capítulos y partidas. Mismo que se visualizará en el sistema Compranet.

ATENTAMENTE



ING. GUILLERMO ARCE VARELA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

c.c.p.- L.A. GERARDO ANTONIO GARIBAY REZA- SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
C.P.- ANA GABRIELA MEDINA ARENAS- TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
LIC. ANGELICA SOLEDAD CASTILLO- JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.

Archivo



Ramírez 110 Sur, Zona Centro
C.P.34000 Durango Dgo.
Tel: (618) 811 11 76, 811 13 73
www.idea.gob.mx

 /IDEAJóvenesyAdultos
 /idea_redsocial

30/01/25

11:59 10

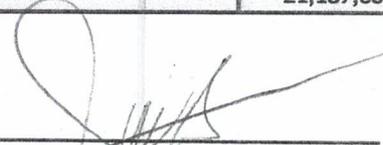
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL INICIAL 2025

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
21101	Materiales y útiles de oficina	400,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	70,000.00
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	200,000.00
21601	Material de limpieza	350,000.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	180,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	200,000.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a s	2,850,000.00
27101	Vestuario y uniformes	200,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	300,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	62,693.00
31101	Servicio de energía eléctrica	450,000.00
31301	Servicio de agua	60,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	145,000.00
31603	Servicios de internet	360,000.00
31801	Servicio postal	20,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	3,700,000.00
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,848,000.00
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación	4,000,000.00
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	80,000.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	80,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y ent	130,000.00
33801	Servicios de vigilancia	470,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros	6,000.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	180,000.00
34701	Fletes y maniobras	40,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	1,500,000.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	100,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	16,000.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	540,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	200,000.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	60,000.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	790,000.00
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	450,000.00
38301	Congresos y convenciones	300,000.00
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	60,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	290,000.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,012,693.00
3000	SERVICIOS GENERALES	16,125,000.00
	TOTAL	21,137,693.00


 L.I. ANGELICA CASTILLO LIZARDO
 ELABORO


 L.A. GERARDO GARIBAY REZA
 REVISO


 ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
 AUTORIZO